**INFORME DE SUPERVISIÓN**
**Fecha: 1 de OCTUBRE 2025 al 30 de OCTUBRE 2025**

**CONTRATO 342-FIP-2025**

**PROGRAMA COLOMBIA MAYOR – CICLO 9**

## 1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: 342-FIP-2025

Objeto del Contrato o Convenio: Prestación de servicios financieros de bancarización, dispersión y entrega de las transferencias monetarias a los titulares de los programas de Transferencias Monetarias de Prosperidad Social.

Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 28-04-2025

Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): 16-01-2026

Nombre del Contratista o Asociado(s): Banco Agrario de Colombia S.A. (BAC)

Supervisor que presenta el informe: Jairo Fernando Contreras Gutiérrez

Supervisores anteriores y periodos de supervisión: No aplica

## 2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

| No | Obligaciones del contratista | Fueron realizadas en el término de ejecución del contrato | Descripción de cómo se realizó o ejecutó el cumplimiento de esta obligación. | Recibidas a satisfacción |
|---|---|---|---|---|
| **OBLIGACIONES GENERALES** | | | | |
| 1 | Entregar el incentivo a los participantes en términos de calidad, oportunidad y seguridad conforme a la programación aprobada para cada ciclo operativo. | SÍ | El BAC realizó la entrega de las transferencias del ciclo operativo en términos de calidad, oportunidad y seguridad conforme a la programación aprobada por Prosperidad Social, la conciliación correspondiente al ciclo y demás documentos que lo soportan. | SÍ |
| 2 | Realizar el proceso de activación del producto financiero de los beneficiarios. | SÍ | El BAC adelantó el proceso de activación del producto financiero de los beneficiarios, de acuerdo con lo reportado en Comité Operativo del ciclo. | SÍ |
| 3 | Elaborar y difundir el material de información y divulgación para el proceso de entrega de incentivos. | SÍ | El BAC elaboró y difundió el material de información y divulgación para el proceso de entrega de incentivos, según lo indicado en Comité Operativo y para ello utilizó los canales de información de la entidad financiera como también otras herramientas de notificación a través de mensajes de texto y promoción general en territorio. | SÍ |
| 4 | Garantizar la plena identidad del beneficiario | SÍ | El BAC garantizó la identificación del beneficiario del programa en el momento | SÍ |

| No | Obligaciones del contratista | Fueron realizadas en el término de ejecución del contrato | Descripción de cómo se realizó o ejecutó el cumplimiento de esta obligación. | Recibidas a satisfacción |
|---|---|---|---|---|
| | en el momento de la entrega del incentivo, conforme a la base de datos proporcionada por PROSPERIDAD SOCIAL. | | que realizó la entrega del incentivo, conforme a la base de datos proporcionada por PROSPERIDAD SOCIAL, de acuerdo con el protocolo de pagos y exoneración de huella. | |
| 5 | Garantizar la seguridad y la calidad para el manejo de la información según lo establecido en la normatividad vigente. | SÍ | El BAC garantizó la seguridad y la calidad para el manejo de la información según lo establecido en la normatividad vigente. | SÍ |
| 6 | Capacitar a los participantes, corresponsales bancarios y demás actores que participan en la entrega de los incentivos sobre las características, beneficios y seguridad del producto. | SÍ | El BAC capacitó a los participantes, corresponsales bancarios y demás actores que participan en la entrega de los incentivos sobre las características, beneficios y seguridad del producto. | SÍ |
| 7 | Dar respuesta a los requerimientos elevados por el supervisor y/o la coordinación del Programa Renta Ciudadana en los tiempos previamente acordados entre las partes. | SÍ | El BAC gestionó los requerimientos realizados por parte del supervisor, los cuales fueron tramitados a través de los medios institucionales. | SÍ |
| 8 | Dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y recursos conforme a la reglamentación vigente sobre la materia. | SÍ | El BAC dio respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y recursos de acuerdo con la reglamentación vigente, el cual fue socializado en el Comité Operativo. | SÍ |
| 9 | Asistir a reuniones con diferentes agentes que participan en el programa para aclarar dudas y conocer el producto (funcionarios de nivel nacional, territorial de PROSPERIDAD SOCIAL y participantes). Las reuniones podrán ser en el territorio según lo concertado entre las partes. | SÍ | El BAC asistió a las reuniones solicitadas por Prosperidad Social. | SÍ |
| | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** | | | |
| 1 | Realizar la totalidad de la dispersión de las transferencias monetarias de los Programas de transferencias monetarias en las modalidades de entrega (bancarizados y giros) en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles una vez colocado el recurso en la cuenta dispersora por parte de PROSPERIDAD SOCIAL. Lo anterior garantizando que se encuentre dispersado el 100% de los recursos en los puntos de pago. | SÍ | El BAC realizó la dispersión de las transferencias monetarias del Programa en las modalidades de entrega (bancarizados y giros) cumpliendo según los solicitado en el contrato y atendiendo a las situaciones presentadas en el territorio. | SÍ |
| 2 | Realizar los pagos en un tiempo de 17 días calendario, contados a partir de la fecha de inicio de acuerdo con la programación aprobada para cada ciclo. | SÍ | El BAC realizó los pagos según las fechas establecidas por Prosperidad Social para el ciclo operativo: Ciclo 9 durante el período comprendido entre el 30 de septiembre al 16 de octubre de 2025. | SÍ |
| 3 | Cumplir a cabalidad con lo establecido en el anexo técnico operativo, el cual hace parte integral del presente contrato. | SÍ | El BAC cumplió con las actividades descritas en el anexo técnico operativo. | SÍ |
| 4 | Garantizar durante el ciclo de pagos en cada municipio, la atención y entrega del recurso | SÍ | El BAC garantizó durante el ciclo, la atención y entrega de los recursos de acuerdo con las características y | SÍ |

| No | Obligaciones del contratista | Fueron realizadas en el término de ejecución del contrato | Descripción de cómo se realizó o ejecutó el cumplimiento de esta obligación. | Recibidas a satisfacción |
|---|---|---|---|---|
| | de acuerdo con las características y cantidades de titulares por municipio. | | cantidades de titulares por municipio, para lo cual remitieron la programación del ciclo de pago y las actualizaciones realizadas.<br>Igualmente, se entregaron reportes diarios de avance de la efectividad del cobro, logrando una efectividad total del pago para el ciclo de 93%. | |
| 5 | Suministrar la programación de entrega de transferencias monetarias a PROSPERIDAD SOCIAL, mínimo tres (3) días hábiles antes de iniciar el ciclo de entrega. Cualquier cambio en la programación deberá ser notificado previamente por la coordinación de los programas o al supervisor del contrato de Prosperidad Social. | SÍ | El BAC remitió la programación de entrega de transferencias monetarias antes de iniciar el ciclo de entrega. Así mismo, se notificaron los cambios en la programación durante el ciclo operativo. | SÍ |
| 6 | Proponer un modelo de gestión de la calidad del servicio a implementar en materia de atención a novedades, PQRSDF, durante la vigencia del presente acuerdo de voluntades que especifique la dedicación y atención del programa. | SÍ | El BAC implementó el protocolo de entrega de transferencias, donde se describe entre otras: modalidades de pago, canales de pago, canales de atención al ciudadano y escalamiento de casos.<br>El banco cuenta con un sistema de atención al cliente mediante página web, llamadas telefónicas, correo electrónico mediante el cual los beneficiarios pueden radicar las PQRSFD. | SÍ |
| 7 | Ajustar y proponer nuevas estrategias de vinculación, enrolamiento, bancarización y entrega de las transferencias monetarias, cuando los resultados no sean los esperados por las partes. | SÍ | El BAC implementó estrategias de vinculación, enrolamiento bancarización y entrega de transferencias monetarias. | SÍ |
| 8 | Suministrar a PROSPERIDAD SOCIAL la información estadística y el listado de participantes bancarizados que NO presenten movimiento en el producto financiero durante dos (2) ciclos de entrega de incentivos continuos. | SÍ | El BAC remitió el reporte sobre usabilidad de los productos. | SÍ |
| 9 | Realizar el seguimiento y correspondiente activación de los productos financieros que se reporten como inactivos y bloqueados. Sin embargo, sólo podrán activarse los productos bloqueados cuando resulte legalmente procedente. | SÍ | El BAC realizó el seguimiento y activación de los productos que se reportaron inactivos y bloqueados, de acuerdo con la regulación legal al respecto. | SÍ |
| 10 | Informar a PROSPERIDAD SOCIAL los nombres de los funcionarios destinados para apoyar los procesos de vinculación, enrolamiento, bancarización y entrega de las transferencias monetarias. | SÍ | El BAC informó a la entidad los funcionarios que apoyaron el proceso de vinculación, enrolamiento, bancarización y entrega de las transferencias monetarias tanto de manera presencial. | SÍ |
| 11 | Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL diariamente durante las jornadas de pagos la base de datos con los resultados de entrega | SÍ | El BAC remitió diariamente las bases de datos con los resultados de entrega de las transferencias monetarias. Dichos | SÍ |

| No | Obligaciones del contratista | Fueron realizadas en el término de ejecución del contrato | Descripción de cómo se realizó o ejecutó el cumplimiento de esta obligación. | Recibidas a satisfacción |
|---|---|---|---|---|
| | de las transferencias, manteniendo la misma estructura de variables acordadas entre las partes que entrega PROSPERIDAD SOCIAL al CONTRATISTA. | | archivos fueron recibidos mediante el mecanismo de intercambio seguro acordado entre la entidad y el banco (Carpeta Azure). | |
| 12 | Informar las características, beneficios, seguridad y usos de los productos financieros ofrecidos para que el Programa difunda la información. | SÍ | El BAC implementó estrategias de comunicación y difusión que permitieron a la población beneficiaria conocer los productos financieros que ofrece. | SÍ |
| 13 | Fomentar la activación del producto financiero de los titulares a través de los esquemas de bancarización presenciales, no presenciales y permanentes. | SÍ | El BAC implementó una estrategia de contactabilidad, con el fin de aperturar cuentas en la billetera digital BICO, también generó piezas comunicativas, promoviendo la activación de BICO entre los titulares del Programa. | SÍ |
| 14 | Capacitar, cada vez que se requiera, previo acuerdo de las partes, al Centro de Contacto de Atención Ciudadano (CAT) y/o funcionarios de PROSPERIDAD SOCIAL y personal de las entidades territoriales a cargo de los Programas, en los temas relacionados con la ejecución del contrato. | NO | Durante el ciclo no fueron realizadas capacitaciones por parte del BAC en la entidad, las cuales se realizarán de acuerdo con las solicitudes específicas del Programa. | NO |
| 15 | Informar a las directivas, coordinación de los Programas y supervisor las novedades e inconvenientes presentados durante el proceso de entrega de las transferencias monetarias y la bancarización, con el fin de subsanar las posibles fallas de común acuerdo entre las partes en el Comité de Seguimiento. | SÍ | El BAC remitió las novedades y/o inconvenientes presentados en el ciclo, los cuales fueron recibidos y gestionados por parte de la entidad durante el ciclo operativo. | SÍ |
| 16 | Gestionar y dar respuesta de fondo a las situaciones, novedades y casos asociados al producto financiero y por giro, presentadas en la jornada de entrega de incentivos, remitidas por el programa dentro del mismo ciclo, que permita dar solución a los titulares para la entrega de los incentivos, en los términos concertados por las partes. | SÍ | El BAC gestionó y dio respuesta a las situaciones, novedades y casos presentados durante el ciclo operativo. | SÍ |
| 17 | Atender las solicitudes de servicio, intento de fraude o suplantaciones y quejas presentadas por cada beneficiario de forma oportuna y de fondo. Realizar la investigación interna correspondiente, adelantar la gestión ante el beneficiario e informar a las autoridades competentes. El contratista deberá reportar la gestión realizada para cada una de las solicitudes, quejas y/o denuncias de que trata el presente numeral en el marco del comité de seguimiento siguiente al ciclo operativo en el cual se presentó la solicitud, queja y/o denuncia. | SÍ | El BAC atendió las solicitudes de servicio, intento de fraude o suplantaciones y quejas presentadas por los beneficiarios. De igual forma, realizó el reporte de la gestión realizada en el comité de seguimiento del ciclo respectivo. | SÍ |
| | Dejar en su custodia el soporte de las transferencias monetarias pagadas para uso ante cualquier reclamación. El soporte de la | SÍ | El BAC ha garantizado contar con los soportes de las transferencias monetarias pagadas durante los ciclos | SÍ |

| No | Obligaciones del contratista | Fueron realizadas en el término de ejecución del contrato | Descripción de cómo se realizó o ejecutó el cumplimiento de esta obligación. | Recibidas a satisfacción |
|---|---|---|---|---|
| 18 | transacción dependerá del canal de pago y estará disponible para consulta permanente durante los cinco (05) años posteriores a la finalización de la vigencia del contrato y/o por el periodo que establezca la Circular Básica Jurídica (C.E 029 de 14) de la Superintendencia Financiera de Colombia, en su Capítulo I, Parte I, Titulo IV o aquella que la modifique o sustituya. | | operativos y los deberá mantener en custodia y disponibles ante cualquier requerimiento, durante los cinco años posteriores a la finalización del contrato. | |
| 19 | Cuando la modalidad para el retiro de la transferencia sea por giro, el banco deberá dejar en su custodia una copia del recibo de la transferencia con la huella del beneficiarlo, o aplicación del protocolo especial la firma será opcional dependiendo del canal de pago. En caso contrario se tendrá como soporte el log transaccional del sistema. Cuando la modalidad corresponda a abono en cuenta o producto financiero, el soporte o comprobante de entrega corresponderá a los que genera el aplicativo o sistema ofrecido por la entidad financiera. Lo anterior será el soporte ante cualquier reclamación y deberá estar disponible para consulta permanente. El contratista deberá remitir los soportes solicitados en un plazo que no supere los cinco (05) días hábiles, los cuales podrán ser prorrogados por parte del supervisor del contrato por parte de PROSPERIDAD SOCIAL. | SÍ | El BAC ha garantizado los soportes de las transferencias monetarias, según la modalidad de pago, y los mantiene en custodia y disponibles ante cualquier solicitud. | SÍ |
| 20 | Retirar y remplazar lo más pronto posible sin exceder siete (7) días calendario los canales que presenten incumplimiento en las condiciones establecidas en la programación y el proceso de pago de manera que se reestablezca el servicio. | SÍ | No fue necesario | SÍ |
| 21 | Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito comprobado por el BANCO, que hayan impedido la normal entrega de las transferencias monetarias a los beneficiarios, se reemplazará el canal de pago teniendo en cuenta los mecanismos de difusión acordados con PROSPERIDAD SOCIAL conforme a las nuevas fechas de pago establecidas en el ciclo de transferencias, siempre y cuando se haya superado la fuerza mayor. Cuando no se supere la situación en el mismo ciclo de transferencias, las partes, en el marco del comité de seguimiento definirán las acciones a seguir. | SÍ | No fue necesario | SÍ |
| 22 | Realizar jornadas fuera del periodo de entrega de incentivos dentro de los diez (10) días siguientes a la finalización del ciclo de pagos en los municipios donde hayan ocurrido los eventos de fuerza mayor o caso fortuito que hayan impedido la normal entrega | SÍ | No fue necesario | SÍ |

| No | Obligaciones del contratista | Fueron realizadas en el término de ejecución del contrato | Descripción de cómo se realizó o ejecutó el cumplimiento de esta obligación. | Recibidas a satisfacción |
|---|---|---|---|---|
| | de las transferencias monetarias a la población beneficiaria, sin costos adicionales para PROSPERIDAD SOCIAL. En dichos casos, el banco, en conjunto con PROSPERIDAD SOCIAL, acordarán los mecanismos de difusión de información conforme las nuevas fechas establecidas. | | | |
| 23 | Remitir oportunamente los informes y reportes que solicite el supervisor del contrato y/o el comité operativo, en cumplimiento del contrato y el anexo técnico. | SÍ | El BAC remitió los informes, reportes y evidencias solicitadas de forma oportuna | SÍ |
| 24 | Suministrar la información requerida por Prosperidad Social especialmente, cuando se trate de muestras aleatorias de soportes de pago o información detallada de la operación en territorio (ej. información de la sede, funcionario, día y la hora de apertura del producto financiero) en un periodo máximo de tres (03) días hábiles, los cuales podrán ser prorrogados por parte del supervisor del contrato por parte de PROSPERIDAD SOCIAL. | SÍ | Se han requerido soportes de pago | SÍ |
| 25 | Crear una cuenta de correo electrónico dedicado exclusivamente para solicitudes de información de Prosperidad Social. | SÍ | El BAC en el marco de la ejecución del contrato, ha creado las siguientes cuentas de correo electrónico exclusivas para solicitudes por parte de la entidad: | SÍ |
| 26 | Asistir al Comité de Seguimiento del contrato, salvo previo acuerdo entre las partes para su cancelación. | SÍ | El BAC asistió a los comités de seguimiento del contrato programados por la entidad en el ciclo correspondiente. | SÍ |
| 27 | Excluir definitivamente de la programación de fechas y puntos, aquellos corresponsales o aliados que durante alguno de los ciclos de entrega de transferencias, haya incurrido en malas prácticas, como cobros no autorizados, maltrato a los titulares, exigir a los titulares requisitos no contemplados por el Programa para la entrega de las transferencias monetarias, funcionamiento irregular, incumplimiento de horarios de atención, no contar con la infraestructura adecuada para su operación y registro de cobro de incentivos no entregados, entre otros. | N/a | No ha sido necesario | N/A |
| 28 | Asumir directamente las actividades requeridas para garantizar la custodia y cuidado de los recursos girados para cada ciclo por PROSPERIDAD SOCIAL para la entrega de las transferencias liquidadas por los Programas, sin que ello implique disponibilidad o responsabilidad en esta materia por parte de las alcaldías u otras entidades, lo que no será excusa para no realizar la entrega de transferencias. | SÍ | El BAC asumió las actividades tendientes a garantizar la custodia y cuidado de los recursos girados por parte de la entidad para el ciclo correspondiente. | SÍ |

| No | Obligaciones del contratista | Fueron realizadas en el término de ejecución del contrato | Descripción de cómo se realizó o ejecutó el cumplimiento de esta obligación. | Recibidas a satisfacción |
|---|---|---|---|---|
| 29 | Enviar la conciliación bancaria en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles al finalizar la jornada de dispersión de las transferencias. La información suministrada deberá presentarse sin errores y en la estructura de datos establecida en el Anexo Técnico del contrato. En el evento en que la información suministrada esté incompleta, errónea o inoportuna, el Banco tendrá un (1) día hábil para subsanarla. | SÍ | El BAC remitió la conciliación bancaria al finalizar la jornada de dispersión de las transferencias en fecha 21 de octubre de 2025 los soportes se encuentran cargados en los sistemas de información de cada uno de los programas, así como en las evidencias de la supervisión. | SÍ |
| 30 | Garantizar las medidas de bioseguridad que requieran las autoridades gubernamentales y/o PROSPERIDAD SOCIAL, durante el proceso de entrega de los incentivos. | SI | Durante el período informado no se presentaron eventos de carácter extraordinario que obligaran al contratista a la prestación de estas medidas, ni tampoco fueron solicitadas por usuarios o la entidad. | SI |
| 31 | Efectuar la validación biométrica de cada uno de los beneficiarios mayores de edad en los canales habilitados por el banco que cuenten con el sistema biométrico ubicados en los municipios y áreas objeto del servicio de pago contratado. El contratista deberá disponer de una infraestructura de sistemas adecuada (hardware y software) para garantizar que, al momento de la entrega de las transferencias monetarias al participante, pueda identificarlo a través de la medición de su huella dactilar. | SÍ | El BAC realizó la validación biométrica o la que corresponda, de cada uno de los beneficiarios mayores de edad en los canales habilitados que cuenten con el sistema biométrico ubicados en los municipios y áreas, de acuerdo con los protocolos de pagos y exoneración de huella según aplique. | SÍ |
| 32 | El contratista deberá contar con los medios y mecanismos alternos, seguros y adecuados para la entrega de las transferencias monetarias a participantes que, por falta de alguna de sus falanges o huellas borradas, no puedan realizar el proceso de validación biométrica, los cuales siempre deberán garantizar la efectiva identificación del beneficiario conforme a los protocolos establecidos por el banco para estos efectos. | SÍ | El BAC contó con los medios y mecanismos alternos, seguros y adecuados para la validación de beneficiarios, de acuerdo con el protocolo de pagos y exoneración de huella, garantizando la efectiva identificación. | SÍ |
| 33 | El contratista deberá contar con los medios y mecanismos alternos, seguros y adecuados para la entrega de las transferencias monetarias a participantes menores de edad. Estos deberán garantizar la efectiva identificación del beneficiario conforme a los protocolos establecidos por el banco para estos efectos. | SÍ | El BAC contó con los medios y mecanismos alternos, seguros y adecuados para la entrega de las transferencias monetarias a participantes menores de edad. | SÍ |
| 34 | Enviar documento equivalente a la factura con los debidos soportes, dentro de los plazos de PROSPERIDAD SOCIAL respecto de las entregas efectivas relacionadas en la conciliación bancaria. | SÍ | El BAC realizó el envío de la información correspondiente al pago de la tercera entrega. | SÍ |

| No | Obligaciones del contratista | Fueron realizadas en el término de ejecución del contrato | Descripción de cómo se realizó o ejecutó el cumplimiento de esta obligación. | Recibidas a satisfacción |
|---|---|---|---|---|
| 35 | Abstenerse de enrolar a personas que no se encuentren dentro del listado de beneficiarios enviados por PROSPERIDAD SOCIAL. En el evento de encontrar diferencias entre el documento de identificación original y los datos incluidos en el listado entregado por PROSPERIDAD SOCIAL, el CONTRATISTA deberá informarlo y solicitar al programa la respectiva aclaración. | SÍ | El BAC ha realizado el enrolamiento únicamente a los beneficiarios remitidos por la entidad para el ciclo correspondiente. | SÍ |
| 36 | En caso de presentarse un ilícito por suplantación, el banco procederá a abonar los recursos al usuario correspondiente previa realización del estudio de seguridad y validación de la responsabilidad en el pago efectuado de acuerdo con los procedimientos internos del banco. | SÍ | Para el ciclo no se presentaron casos de suplantación que hayan motivado el abono de los recursos a uno o más beneficiarios. | SÍ |
| 37 | Garantizar el pago en los canales y plazas a nivel nacional. Así mismo, deberá contar con los medios o mecanismos idóneos para recibir, gestionar y responder las solicitudes de cambio de municipio de cobro que realice PROSPERIDAD SOCIAL, de acuerdo con los protocolos establecidos en el Anexo Operativo para tal fin. | SÍ | El BAC realizó el pago en los canales y plazas a nivel nacional y atendió las solicitudes de cambio de municipio cuando aplicaron y fueron solicitadas por Prosperidad Social. | SÍ |
| 38 | Para los centros poblados, corregimientos, áreas no municipalizadas y resguardos alejados de los cascos urbanos de sus respectivos municipios y que no cuentan con punto cercano para la entrega de las transferencias, el CONTRATISTA, previo requerimiento de PROSPERIDAD SOCIAL, deberá gestionar la logística necesaria para realizar la respectiva caja extendida o masivo con el fin de garantizar el cobro de las transferencias por parte de los beneficiarios de los programas. | SÍ | El BAC gestionó la logística necesaria para la ejecución de cajas extendidas en centros poblados, corregimientos, áreas no municipalizadas y resguardos alejados de los cascos urbanos y que no contaban con un punto cercano para el cobro de las transferencias. | SÍ |
| 39 | Remitir para aprobación de Prosperidad Social, las pólizas correspondientes dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato. | SÍ | Se recibieron las pólizas del contrato, las cuales se encuentran publicadas en SECOP II. | SÍ |
| 40 | Suscribir el acuerdo de intercambio de información al día siguiente de la suscripción del contrato. | SÍ | Se suscribió el acuerdo de intercambio de información. | SÍ |
| 41 | Realizar la dispersión y entrega de las transferencias que con ocasión de fallos judiciales se obligue a PROSPERIDAD SOCIAL cancelar en relación con los programas de transferencias monetarias. Adicionalmente, PROSPERIDAD SOCIAL podrá ordenar al CONTRATISTA el pago de fallos judiciales relacionados con los programas de transferencias monetarias finalizados, con ocasión al cierre del | SÍ | El BAC realizó la dispersión y entrega de las transferencias que resultaron de fallos judiciales y que obligaban a Prosperidad Social a cancelarlos. | SÍ |

| No | Obligaciones del contratista | Fueron realizadas en el término de ejecución del contrato | Descripción de cómo se realizó o ejecutó el cumplimiento de esta obligación. | Recibidas a satisfacción |
|---|---|---|---|---|
| | componente de transferencias monetarias y a la derogatoria de los fundamentos jurídicos del citado programa. | | | |
| 42 | Las entregas de incentivos por la modalidad de giros se realizan en el municipio donde reside el participante de los Programas y en casos que se presenten aspectos relacionados con seguridad o fuerza mayor, el Banco podrá atender a los beneficiarios en un punto cercano a no más de 60 minutos de desplazamiento, previa aprobación por parte del SUPERVISOR del contrato. | SÍ | El BAC aplicó el protocolo de traslado de giros por casos especiales relacionados con seguridad o fuerza mayor de acuerdo con lo solicitado por la supervisión. | SÍ |

***BAC:** Banco Agrario de Colombia

### 3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

Para el presente periodo se presentan observaciones a las actividades ejecutadas generando los siguientes compromisos.

A continuación, se presenta la tabla con la información detallada del ciclo:

| CICLO 9 | CANTIDAD | VALOR |
|---|---|---|
| **PAGOS ORDENADOS** | 1.652.510 | $235.041.705.000 |
| **PAGOS EFECTIVOS** | 1.557.313 | $209.326.650.000 |
| **REGISTROS RETIRADOS** (ONP Y SARLAFT) | 8.126 | $1.944.865.000 |
| **REGISTROS REINTEGRADOS** (GIROS NO COBRADOS) | 87.071 | $13.770.190.000 |

**Cifras de pago por canal**

El Banco Agrario presenta los porcentajes de efectividad de pagos de acuerdo con los diferentes canales de atención que dispuso para el ciclo:

| CANAL | N°. BENEFICIARIOS | VALOR | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|
| BANCARIZADOS | 12.320 | $1.339.985.000 | 100% |
| CAJAS EXTENDIDAS | 23.406 | $2,274.455,000 | 92.6% |
| OFICINA | 208.528 | $17.508.180.000 | 90.8% |
| CORRESPONSALES | 1.372.324 | $ 182.668.285.000 | 94.9% |
| BILLETERA DIGITAL | 40.735 | $ 4.835.745.000 | 100% |

El Banco Agrario presenta los beneficiarios retirados para el ciclo 9 del programa, por las dos modalidades, como lo son Órdenes de No pago y listas de SARLAFT, de acuerdo con la siguiente tabla, donde se observa un incremento respecto del ciclo anterior:

| RETIRADOS | CANTIDAD | VALOR |
|---|---|---|
| ONP- Inicial | 4.066 | $824.770.000 |
| ONP – Durante el ciclo | 4.037 | $1,114.565,000 |
| SARLAFT | 23 | $5.530.000 |
| **TOTAL** | **8.126** | **$1.944.865.000** |

**Canales de Corresponsal Bancario**

Tuvieron giros asignados de **1.446.358** lo cual representa un valor $194.339.000.000, se evidencia una disminución del -1.19% respecto del ciclo anterior, como se muestra a continuación:

| RED ALIADA | CANTIDAD GIROS ASIGNADOS | VALOR DE GIROS | PORCENTAJE |
|---|---|---|---|
| SUPERGIROS | 619.122 | $83.706.316.000 | 42.81% |
| SURED | 304.563 | $40.838.970.000 | 21.06% |
| REVAL | 369.136 | $49.432.915.000 | 25.52% |
| EFECTY | 140.002 | $18.535.330.000 | 9.68% |
| P PAGO L FDL | 10.523 | $1.431.735.000 | 0.73% |
| EPAGOS | 3.012 | $393.900.000 | 0.21% |
| **TOTAL** | **1.446.358** | **$194.339.165.000** | **100%** |

**COMPROMISOS (SI):**

| | COMPROMISO | RESPONSABLE | INICIA | TERMINA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Generar estrategia para evitar los casos de reembolso extemporáneo con implementación para el ciclo 10 | BAC | 17 NOV- 25 | 17-ENE- 25 |
| 2 | Envío base de domicílios no efectivos en Bogotá | DPS | 17 NOV- 25 | 17-ENE- 25 |

## 4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| **Valor Inicial del Contrato o Convenio:** | $92.502.075.00 |
| Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°1: | $798.009.530 |
| Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°3: | $6.509.831.739 |

| | |
|---|---|
| **Valor Total del Contrato o Convenio** | **$ 99.809.916.269** |
| Total, Ejecutado | $ 37.386.811.650 |
| Valor Pagado y/o desembolsado | $ 29.931.704.150 |
| **Saldo** | **$ 62.423.104.619** |

## 5. ANEXOS.

Hacen parte del presente informe:

1. Facturas o documentos equivalentes remitidas por el BAC:
2. Memorando radicado trámite de pago Banco Agrario.
3. CDP
4. Registro Presupuestal
5. Informe de ejecución contractual
6. Los demás soportes disponibles en los siguientes enlaces:
   - 6_Ciclo_9

En nuestra calidad de supervisores del contrato avalamos el contenido del informe y certificamos expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.

**JAIRO FERNANDO CONTRERAS GUTIERREZ**
C.C. No. 91.538.131
SUPERVISOR CI 342 FIP-2025

Elaboró: Diana H./Fabio G.
Revisó: Orlando Mendoza Coordinador– GIT Transferencias para la Vejez – Programa Colombia Mayor